

**RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2020, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe de Sección de G.S. en el Almacén de la Plataforma Logística del Servicio Aragonés de Salud, adscrito a la plantilla de personal del Centro.**

De conformidad con la convocatoria realizada por Resolución de 17 de julio de 2020, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 5 de agosto de 2020, en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección del CGIPC, en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, resuelve:

Primero. – Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura como anexo de la presente Resolución, para participar en el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal de un puesto de Jefe de Sección de G.S. en el Almacén de la Plataforma Logística del Servicio Aragonés de Salud, adscrito a la plantilla del Centro.

Segundo. –De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Las subsanaciones y reclamaciones deberán ser remitidas por escrito al Servicio Aragonés de Salud, Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos, Plaza de la Convivencia, 2, 50017 Zaragoza.

Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. – En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la presente resolución deberá ser publicada en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2020.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA  
DE PROYECTOS CORPORATIVOS,



Jesús Antonio Olano Aznar